



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2017 se presentó el proyecto de declaración 584/2017 de autoría del Bloque Frente para la Victoria que pretendía declarar de interés la 2da Marcha por la Soberanía al Lago Escondido. Dado que el reclamo subsiste y se está desarrollando una nueva Marcha por el mismo motivo es que presentamos el presente proyecto de Declaración de interés de la "4ta Marcha por la Soberanía al Lago Escondido".

El Lago Escondido está enclavado en el Área Natural Protegida "Río Azul-Lago Escondido". Dicha área, que fue creada por la Ley M N° 2833 y su modificatoria Ley N° 3267, está ubicada geográficamente en el extremo sudoeste de la provincia de Río Negro, en jurisdicción del departamento Bariloche, muy cercana a las localidades de El Bolsón y Mallín Ahogado. Ocupa aproximadamente unas 60.000 hectáreas de bosques andino-patagónicos.

En septiembre de 2007 el Comité MAP de la UNESCO, acepta la propuesta presentada por la Argentina de crear una Reserva de la Biosfera en el sector septentrional de los andes-patagónicos. Así se constituyó la Reserva de Biosfera Andino Norpatagónica la que incluye en sus más de 2 millones de hectáreas a la Reserva Río Azul- Lago Escondido, entre otras.

La ley M n° 2833, reglamentada por el Decreto N° 58/2010, fija los siguientes objetivos:

- " a) Promover el bienestar general de la población a través de la realización de actividades recreativas, educativas, científicas, de esparcimiento y toda otra compatible con el goce, uso y usufructo del recurso y su conservación a perpetuidad.
- b) Crear en la población a través del conocimiento del ecosistema boscoso, una actitud de respeto y compromiso en defensa de este patrimonio natural, consagrado como recurso de usos múltiples. c) Proteger la biodiversidad, los recursos genéticos y nacientes de cuencas.
- d) Ordenar el actual uso ganadero extensivo de las áreas boscosas, conforme a un planeamiento zonificado de uso silvo-pastoril.
- e) Adecuar la incorporación de infraestructura y la realización de actividades posibles, de modo tal que el turismo armonice con el medio natural." (Artículo 3°)."



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En este marco la Legislatura de Río Negro, sancionó la ley M n° 3795, por la cual creó el Parque Provincial "Azul", de acuerdo a las atribuciones y deberes que les son propias y en razón de lo estipulado en el artículo 77 de la Constitución Provincial.

Nuestra provincia tiene una profusa legislación respecto del cuidado y preservación del ambiente, como así también del desarrollo sustentable sobre la base de una relación armónica con la naturaleza. Las leyes precedentemente citadas son solo algunas de ellas.

La Constitución Provincial define claramente los principios y fines de la política de los "recursos naturales" de la provincia. En la Sección Quinta fija de manera taxativa el dominio exclusivo del Estado provincial sobre los recursos naturales:

"Artículo 70.- La Provincia tiene la propiedad originaria de los recursos naturales existentes en el territorio, su subsuelo, espacio aéreo y mar adyacente a sus costas, y la ejercita con las particularidades que establece para cada uno. La ley preserva su conservación y aprovechamiento racional e integral, por sí o mediante acuerdo con la Nación, con otras provincias o con terceros, preferentemente en la zona de origen. La Nación no puede disponer de los recursos naturales de la Provincia, sin previo acuerdo mediante leyes convenio que, contemplen el uso racional del mismo, las necesidades locales y la preservación del recurso y de la ecología."

Y en el caso que en adelante nos ocuparemos, es decir la apropiación indebida por parte del conocido magnate Lewis que impide el acceso público al Lago Escondido, nuestra Constitución es absolutamente clara. En su Artículo 73 establece que "Se asegura el libre acceso con fines recreativos a las riberas, costas de los ríos, mares y espejos de agua de dominio público.

El Estado regula las obras necesarias para la defensa de costas y construcción de vías de circulación por las riberas."

Como sucede en otros temas, los preceptos constitucionales traducidos en leyes específicas, en la práctica son desconocidos, cuando no violentados.

"Joseph "Joe" Lewis es un empresario británico de 79 años con una fortuna estimada en unos U\$S 5.300 millones, que lo ubica entre los 300 más ricos del planeta según el listado anual de la revista Forbes. Allí, el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

magnate dueño de la vivienda donde descansa el Presidente Mauricio Macri...Entre 1996 y 1997, Lewis compró un predio de 12 mil hectáreas a menos de 45 kilómetros de El Bolsón, al sur de la provincia de Río Negro, entorno al lago Escondido...Al colgar el cartel de 'Propiedad Privada' y cerrar el camino de acceso al Lago Escondido, la polémica estalló enseguida con los vecinos de El Bolsón. Desde 2005, pobladores de El Bolsón y de El Foyel, hicieron protestas públicas, denuncias y jornadas con recitales en defensa de los 'derechos de las costas libres, y contra la concentración y extranjerización de la Tierra'". (diario Clarín, 26 de marzo de 2016).

Desde que ocurriera la virtual apropiación del espacio público por el magnate inglés, diversas organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles alzaron su voz y se manifestaron en reclamo del respeto a los derechos de libre acceso al Lago Escondido. Asimismo desde distintas representaciones políticas e institucionales se vienen realizando presentaciones que amparen los derechos conculcados.

En el año 2009, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) de Río Negro falló a favor de la apertura de caminos preexistentes a la construcción de la propiedad del empresario inglés. El Superior Tribunal sostuvo que el trayecto preexistente llamado "camino de Tacuifí", que nace en el paraje El Foyel y atraviesa la propiedad de Lewis, debía pasar a la órbita de la Dirección de Vialidad Rionegrina para garantizar el acceso y la transitabilidad públicas al Lago Escondido, con una adecuada señalización. Esta determinación del máximo tribunal provincial fue ratificada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2012. Aun así, tanto el Poder Ejecutivo provincial como en empresario inglés, han incumplido con lo ordenado por la justicia.

Una de las tantas acciones realizadas en procura de alcanzar el libre acceso al Lago Escondido fueron las diferentes machas por la SOBERANÍA. Éste pasado 6 de febrero hasta el día 9/2, que lograron llegar al Lago, comenzó la "4° Marcha por la soberanía al Lago Escondido" para exigir nuevamente la inmediata apertura de los accesos públicos al lago que desde hace años, desoyendo un fallo del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, permanecen cerrados por orden del magnate inglés Joe Lewis, amigo personal de Mauricio Macri, que en 1996 adquirió de forma irregular las miles de hectáreas que rodean el espejo de agua.

"La marcha fue organizada por Fipca y los Agrupamientos Sanmartinianos: sindicatos, organizaciones políticas, organizaciones sociales, científicos y profesionales que realizan "movilizaciones pacíficas" por todo el país para denunciar "la entrega sistemática" de "nuestra



Legislatura de la Provincia de Río Negro

soberanía y nuestros recursos naturales” a “extranjeros, multinacionales, y capitales privados, por parte del gobierno Nacional”.

La primera movilización, en marzo de 2017, se originó luego de que Mauricio Macri afirmara, en defensa de su amigo Lewis -al que ha descrito como un empresario que colabora desinteresadamente con el país-, que el acceso al Lago Escondido ya estaba garantizado por un sendero de montaña. Lo que no dijo el Presidente, sin embargo, es que para llegar al lago por ese acceso se demora 3 días y se necesita un entrenamiento adecuado, ya que hay que recorrer un trayecto de 44 kilómetros con varias dificultades.” (Fuente: <https://www.elpatagonico.com>)

“En vísperas de comenzar la movilización, Alejandro Meyer, encargado de organización de FIPCA explicó que “el significado de la marcha es reafirmar el derecho soberano de todos los argentinos de poder disfrutar y hacer uso de los espacios que son comunes y públicos, lo que se ve interrumpido con la presencia de Joe Lewis, una de las primeras fortunas a nivel mundial, una expresión del capital financiero, la trasnacionalización de la economía y el dueño de buena parte de nuestra energía”.

“Principalmente queremos pelear lo mejor que se pueda esta batalla entre lo público y lo privado, que es tan simbólica en estos momentos”, añadió.” (Fuente: (<http://agencia.farco.org.ar/noticias/>)

Como legisladores y legisladoras de la provincia no podemos dejar de marcar este desconocimiento al libre acceso y goce del espacio público, que se enmarca en un virtual ataque a la soberanía nacional por parte de los poderosos del mundo, con la complicidad del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial que son los responsables de ordenar las instrucciones necesarias para la ejecución de las leyes.

Por ello;

Autor: Javier Iud, Alejandro Marinao, Marcelo Mango, María Inés Grandoso, Carina Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, social, cultural y educativo la cuarta marcha pacífica al Lago Escondido, que bajo la premisa "Por la Soberanía al Lago Escondido", fue organizada por FIPCA y los Agrupamientos Sanmartinianos: sindicatos, organizaciones políticas, organizaciones sociales, científicos y profesionales, se llevó a cabo a partir del 6 de febrero de 2019, con el objetivo de lograr el libre acceso a las orillas del Lago Escondido y la habilitación permanente del camino de Tacuifí a efectos de asegurar el disfrute del lago que es de todos los argentinos, tal como lo establece la Constitución Provincial, la leyes y los fallos del Supremo Tribunal de Justicia de Río Negro y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.